

Enviado ⁸³ 345 1899

Acuerdo N.º 8 de 10 de Mayo de 1899,
por el cual se vota una suma para atender a la construcción del puente sobre la quebrada "Aguá". El Consejo Municipal de Enviado, en uso de sus facultades legales.

Considerando:

1º Que la partida presupuesta en el Acuerdo N.º 8 de 13 de Noviembre de 1898 para la construcción del puente sobre la quebrada "Aguá" está agotada. - 2º Que la construcción de dicho puente es primordial elemento para el Municipio. 3º Que la suspensión de los trabajos en estas circunstancias ocasionaría gran perjuicio para el Dto. - Acuerdo

Artículo 1º De los mil ochocientos pesos votados para el ramo de aguas, en el artículo 5º del Presupuesto de Rentas y Gastos, y cuarta parte de Obras Públicas, Capítulo 1º se destinan ochocientos pesos para la construcción del puente sobre la "Aguá". - Artículo 2º Para el mismo fin se destina la suma de trescientos pesos que figuraron en el artículo 5º siguiente (6º) por no haberse llevado a efecto la construcción sobre el río Medellín.

Artículo 3º Queda reformado el artículo 5º derogado el 6º del Presupuesto de Rentas y Gastos vigente, en el Departamento de Obras Públicas. Dado en Enviado a 10 de Mayo de 1899.

El Presidente Pedro D. Fornater El Secretario Antonio M. Ramirez - El anterior acuerdo de suplico dos debates en distintos días y en ambas fue aprobado. - Antonio M. Ramirez Liro - Huelden Municipal - Mayo 15 de 1899

Publiquese y ejecutese - El Jefe de la P. de
Coboa - El Secretario Antonio M. Ramirez

As copia

Enviado Mayo 16 de 1899

Antonio M. Ramirez

Inspección de la P. del Centro

Medellin, Mayo 25 de 1899

Recibido hoy.

Puede declararse exigible el
presente acuerdo, en concepto del suscrito.

Para los fines legales remitase
a la Gobernación.

Jirho Viana

Manuel A. Saza.
srio.

En la misma fecha lo remito.

M. A. Saza
srio.

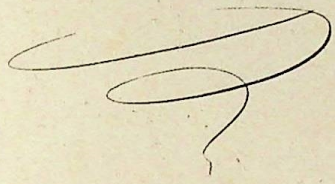
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO

SECRETARIA DE GOBIERNO

Medellín, 26 de mayo — de 1899

APROBADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.



El Secretario de Gobierno, *ayud. de la lpa*

Rafael Giraldo y Cárdenas

El Submi *ayud. del d.*

Rubén Restrepo